

PROCESO GESTIÓN CASSIMA		GCS-PC-03
POLÍTICA DE SEGURIDAD VÍAL		Aprobación: GERENTE GENERAL
Versión 1	Fecha: 02/08/2013	Pág. 1 de 2

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL DE SYSTEM INTEGRAL GROUP S.A.S. - SIG GROUP

Dentro de los objetivos corporativos de SIG Group esta la ejecución de actividades que protejan la salud e integridad de los trabajadores, las afectaciones al medio ambiente y los daños a la propiedad. Para lograr estos Objetivos SIG Group declara su política de **Seguridad Vial**.

Esta política aplica a todos los vehículos propios o contratados, usados para el desarrollo de las actividades propias de SIG Group; se basa en las normas del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002 y sus actualizaciones), lineamientos de SIG Group, y los clientes.

Los puntos fundamentales incluyen:

El uso del cinturón de seguridad es obligatorio, y se transportarán tantos pasajeros como cinturones instalados y en correcto estado de funcionamiento tenga el vehículo. No se podrá llevar sobre cupo.

La movilización de los vehículos se realizará entre las 5:00 am y las 8:00 pm; de ser necesaria una movilización en horarios diferentes se debe contar con autorización de la Gerencia General ó Gerencia AFA validada por el responsable del área.

SIG Group se reserva el derecho de realizar inspecciones para verificar el estado del vehículo, así como cumplimiento tanto de las disposiciones legales vigentes y de los requerimientos establecidos por SIG Group.

En caso de ser necesario utilizar vehículos pesados, estos deben contar con pito de reversa y no se pueden utilizar para transporte de personal.

Toda carga debe estar debidamente asegurada y debe cumplir las recomendaciones del proveedor.

Los vehículos rentados para transporte de personal deben ser de modelo no mayor a cinco años de antigüedad, tener monitores de desempeño del conductor, sistema de comunicación, cinturones de seguridad en todos los asientos, equipo de carretera, chaleco reflectivo, conos y pito de reversa; deben ser vehículos diesel con capacidad para transitar en carreteras secundarias y si son tipo camioneta deben ser 4x4 y contar mínimo con air bag para el conductor y barra anti vuelcos soldada al chasis.

Los conductores deben contar con los documentos de ley, estar certificados en manejo defensivo, respetar los límites de velocidad establecidos en la legislación vigente, y cumplir los lineamientos establecidos por el Cliente al cual SIG Group preste sus servicios.

Está prohibido hacer uso de cualquier vehículo, bajo el efecto de: bebidas alcohólicas, drogas o narcóticos; el incumplimiento de esta disposición estará sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo despido, de conformidad con lo estipulado en la **Política Saludable.**

Se autoriza el empleo de motocicletas, cumpliendo con las disposiciones aplicables descritas anteriormente, incluyendo el uso obligatorio de casco y chaleco reflectivo.



PROCESO GESTIÓN CASSIMA GCS-PC-03 Aprobación: GERENTE GENERAL Versión 1 Fecha: 02/08/2013 Pág. 2 de 2

Esta política aplica a todos los empleados, contratistas, subcontratistas, visitantes y a todas las actividades que se realicen bajo el control directo e indirecto de SIG Group, relacionadas a las actividades de asesoría, consultoría y tercerización de servicios.

La omisión de esta política expondrá su vida y la de otros, dando como resultado la imposición de acciones disciplinarias que se consideran una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.

GERENTE GENERAL SIG Group,
Diana Fernanda Cano D (Original firmado)